

LA CISTERNA, **11 ABR 2011**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del trabajo y la Ley N° 19.464.

TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en la orden de servicio, mediante la cual el Jefe del Departamento de Educación, ha determinado trasladar al funcionario que más adelante se individualiza,

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	ROJAS VALDENEGRO MARIA JOSE
RUN	13.257.276-3
FUNCION	PARADOCENTE
ESTABLECIMIENTO ORIGEN	ESCUELA NACIONES UNIDAS
ESTABLECIMIENTO DESTINO	ESCUELA BOMBERO ENCALADA
FECHA INICIO	07 DE MARZO DE 2011

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF JCVB.nao:-
2011-04-04



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE